GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIO Y SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIO DEL INTERIOR
Y MIGRACIÓN SEGURA JERIA Y MIGRACIÓN
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

15 DIC 5018

NºInt: 7040665

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 256313

SANTIAGO, 15 de Noviembre de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  - 1. Doña Gloria Estefani DELGADILLO HUAMAN RUN: 23.648.461-0
  - 2. Don Roberto DE LA CRUZ RAMIREZ RUN: 25.009.603-8
  - 3. Don Wisly ELISTON RUN: 25.059.800-9
  - 4. Doña Elisa LEON MALLQUI RUN: 25.073.507-3
  - 5. Don Holman Eduardo LONDOÑO AGUIAR RUN: 25.001.899-1
  - 6. Doña Luceide MORALES CARO RUN: 24.362.600-5
  - 7. Doña Teofila Margarita MEHUE HUALANCHO RUN: 24.879.956-0
  - 8. Doña Deisy Roxana RAMOS CASTRO RUN: 24.193.379-2
  - 9. Doña Yesenia del Carmen SAUDA ALVAREZ RUN: 25.200.697-4
  - 10. Don Junior SOTO SUASNABAR RUN: 25.018.985-0
- de Investigaciones de Chile, Jefatura 2) COMUNÍQUESE a Policía Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO SANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/FAM [141] 15/11/2016